



12 NOV. 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 17.431/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por Psp. Graciela Esnaola;

Que mediante la misma solicita ayuda económica extraordinaria, a fin de viajar a España, para finalizar los estudios de doctorado que viene desarrollando en la Universidad de Valencia;

Que de acuerdo al cronograma establecido la defensa de su Tesis Doctoral estaría prefijada para el mes de marzo de 2004;

Que existen precedentes mediante los cuales se otorga \$ 1.000,00 al Mg. Juan Ruiz;

Que en la sesión del Consejo de Unidad del 27 de octubre del año en curso se acordó por unanimidad destinar fondos provenientes de fuente de financiamiento 1.6. Remanente de ejercicios anteriores.- Programa 16. Actividad 2. Inciso 3, para estos fines;

Que en la misma sesión se definió el criterio de distribución de fondos, por unanimidad;

Que obra Despacho N° 168/03 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar una ayuda económica extraordinaria de PESOS MIL (\$ 1.000) a la Psp. Graciela Esnaola;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Psp. Graciela Esnaola el importe de PESOS MIL (\$ 1.000) en concepto de ayuda económica extraordinaria, a los efectos de que viaje a España a los fines de que pueda culminar sus estudios doctorales.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6. – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

604



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UAR